

1021332  
1021329  
1021331  
1021330



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN OLMEDO**

Sello

**TESTIMONIO  
DE  
ESCRITURA**

1021332  
1021331  
1021330  
1021329

04/19/12

DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES .

OTORGADA POR LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES JORGE ISAAC ANCHUNDIA  
BARCIA Y MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL .

A FAVOR DE LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA Y OTROS .

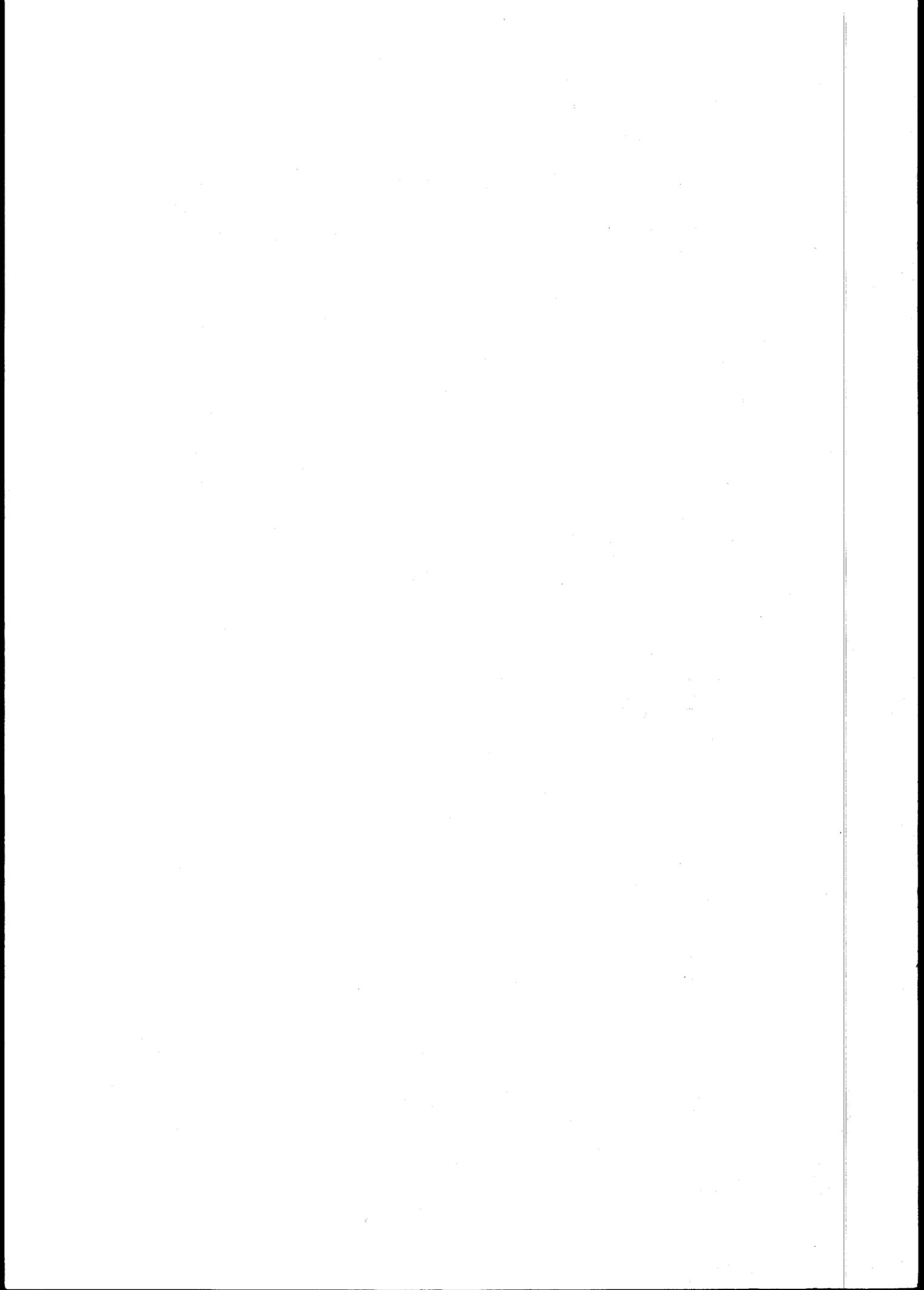
COPIA PRIMERA .

CUANTIA TOTAL 7 \$ 44.439,30 USD.

**Ab. Yirma Lago Pinargote**

Registro: UNICO No. 150

Olmedo, a 28 de MARZO del 20 12



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES, CELEBRADA ENTRE LOS HEREDEROS DIRECTOS** LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA, REPRESENTADO POR LA ABOGADA **DOLORES DEL ROCIO CUZCO TORRES**, Y PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA; **LOS HEREDEROS INDIRECTOS** JORGE ALFREDO, ISABEL CRISTINA, LUCIA SORAYA Y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, ESTE ULTIMO MANDATARIO DE SUS HERMANOS, CON PODER GENERAL, HIJOS DEL HEREDERO DIRECTO FALLECIDO LLAMADO **JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA**; Y MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA Y JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR SU MANDATARIO **LEONIDAS PONCE GRANJA**, TAL COMO SE JUSTIFICA CON EL PODER GENERAL, TODOS ELLOS HIJOS DE LA HEREDERA DIRECTA FALLECIDA LLAMADA **MANUELA DEL JESUS DELGADO SANTANA**; Y LOS HERMANOS BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR EL SEÑOR **MARCOS ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ**, CON PODER GENERAL, TODOS ELLOS HIJOS DE LA HEREDERA DIRECTA FALLECIDA LLAMADA, **MARTHA MARIA DELGADO SANTANA**, A FAVOR DE LOS MISMOS. -

**CUANTIA DE LA PARTICION: \$ 44.439,30USD**

**CUANTIA DEL LOTE 1: \$ 15.554,70 USD**

**CUANTIA DEL LOTE 2: \$ 6.664,95 USD**

**CUANTIA DEL LOTE 3: \$ 6.664,95 USD**

**CUANTIA DEL LOTE 4: \$ 15.554,70 USD**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*



UWO-4 V  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
CANTON OLMEDO  
ENCARGADA

**NUMERO CIENTO CINCUENTA (No. 150)** .- En la Ciudad de Olmedo, cabecera de la parroquia central del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VIENTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí; **ABOGADA YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO, ENCARGADA MEDIANTE RESOLUCION EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL ( E ) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DISTRITO MANABI, con acción de Personal No. 3031, de fecha diez y ocho de Diciembre del dos mil nueve**, comparecen por sus propios derechos: por una parte los señores **PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA**, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, **DOLORES**

**DEL ROCIO CUZCO TORRES**, de estado civil casada, de profesión Abogada, representando en calidad de mandataria al señor **LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA; MARCOS ANTONIO MENDOZA DELGADO**, de estado civil divorciado, de ocupación empleado público; **SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO**, de estado civil casada, de ocupación estudiante; **LEONIDAS PONCE GRANJA**, de estado civil casado, de ocupación empleado, representando en calidad de MANDATARIO al señor JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO, tal como se justifica con el PODER GENERAL que para el efecto se adjunta como habilitante; **BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; **MARCO ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ**, de estado civil casado, de ocupación empleado, representando en calidad de MANDATARIO al señor **CARLOS ALONZO DELGADO**, con PODER GENERAL que se adjunta; y **LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, por sus propios derechos y como MANDATARIO DE SUS HERMANOS **JORGE ALFREDO, ISABEL CRISTINA, Y LUIS SORAYA ANCHUNDIA SANTANA** tal como se justifica con el PODER GENERAL que para el efecto se adjunta; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Manta, de tránsito por esta ciudad, portadores de las cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, idóneos, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES**, a cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, los comparecientes antes nombrados me entregaron una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **M I N U T A: SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON.**- En los Registros de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase adjuntar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES**, del bien Sucesorio de quienes en vida se llamaron DON JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, la misma que se celebra de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura de Partición Extrajudicial de Bienes, HIJOS UNICOS, o sea hijos y nietos, herederos DIRECTOS E INDIRECTOS de los de CU-JUS **JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL**, las siguientes personas: en calidad de HEREDEROS DIRECTOS, los señores LUIS RICARDO

ANCHUNDIA SANTANA, representado por la ABOGADA ROCIO CUZCO DE RIVADENEIRA, tal como se justifica con el PODER GENERAL que para el efecto se adjunta, y, PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA; Y, en calidad de HEREDEROS INDIRECTOS, los hermanos JORGE ALFREDO, ISABEL CRISTINA, LUCIA SORAYA ANCHUNDIA SANTANA, representados por su hermano LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, hijos del heredero directo (fallecido) llamado JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA; y, los hermanos MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA Y JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO, este último representado por su MANDATARIO, el señor LEONIDAS PONCE GRANJA, tal como se justifica con el PODER GENERAL, que para el efecto se adjunta; todos ellos, hijos de la HEREDERA DIRECTA MANUELA DEL JESUS DELGADO SANTANA (fallecida); y los hermanos BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO, este último representado por el señor MARCOS ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ, tal como se justifica con el Poder General que se adjunta como habilitantes, ellos son hijos de la HEREDERA DIRECTA MARTHA MARIA DELGADO SANTANA (fallecida).- Los intervinientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse frente a la Ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los causantes don JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y DOÑA MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, adquirieron un inmueble, compuesto de terreno y casa, ubicado en el Cantón Manta, provincia de Manabí, que adquirieron en la Unión conyugal que formaron, mediante compra hecha al señor Angel Milton Reyes, según consta de la escritura pública de compraventa celebrada en fecha veinte y siete de julio del año de mil novecientos treinta y nueve, autorizada por el Notario Público Primero del Cantón Manta, de aquella fecha é inscrito dicho instrumento publico en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha doce de octubre del año de mil novecientos treinta y nueve. Posteriormente existen varias Posesiones Efectivas sobre este bien, judicial y extrajudicial.- Solar ubicado en el Puerto de Manta, con la extensión de treinta y seis varas de frente, por trece y media varas de fondo, linderando así: FRENTE: con la calle García Moreno; ATRÁS: con solar y casa de María Margarita Reyes; POR UN COSTADO: con la calle Chimborazo; y, POR EL OTRO LADO, con la calle Cañar.- El causante don JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y DOÑA MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, y sus



205-2 y  
Ab. Yirma Lago Pinargot  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
MANABÍ

hijos JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA, MANUELA DEL JESUS DELGADO SANTANA Y MARTHA MARIA DELGADO SANTANA, fallecieron en las fechas constantes en las partidas de Defunción cuyas copias se adjuntan al protocolo como documentos habilitantes, adjuntando además las partidas de nacimientos de los comparecientes justificando su condición de herederos.- **TERCERA: LA PARTICION.**- Los comparecientes al presente acto, ~~Los~~ Herederos Directos é Indirectos de los causantes y adquirentes don JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y DOÑA MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL señores **LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA**, representado por la **ABOGADA DOLORES DEL ROCIO CUZCO TORRES, Y PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA**, y los hijos de los herederos directos fallecidos, denominados **HEREDEROS INDIRECTOS**, llamados: a.) **JORGE ALFREDO, ISABEL CRISTINA, LUCIA SORAYA ANCHUNDIA SANTANA**, representados con Poder General por su hermano **LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA**, hijos del heredero directo fallecido llamado **JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA**; b.) **MARCO ANTONIO SANDRA ROSSANA Y JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO**, este último representado por el señor **LEONIDAS PONCE GRANJA**, tal como se justifica con el Poder General que se adjunta, todos ellos hijos del heredero directo fallecido **MANUELA DEL JESUS DELGADO SANTANA**; Y, c.) **BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO**, este último representado por **MARCOS ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ**, hijos de la heredera directa fallecida llamada **MARTHA MARIA DELGADO SANTANA** libres y voluntariamente y por unánime acuerdo, tienen a bien proceder a celebrar la presente Partición Extrajudicial del inmueble o Bien Sucesorio que se lo identificó en la cláusula anterior de este contrato. Atentos a que todos los suscribientes é intervinientes al presente acto, son mayores de edad y tienen la libre administración de sus Bienes; y que se llevará a cabo en forma definitiva y sin necesidad de aprobación judicial, y de conformidad a lo que dispone el Artículo mil trescientos cuarenta y cinco (Art. 1.345) del Código Civil Ecuatoriano vigente, y el Artículo seiscientos cincuenta y cinco (Art. 655) y seiscientos cincuenta y seis (Art. 656) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, resuelven proceder a la Partición Extrajudicial de forma definitiva: Partición que acuerdan los comparecientes se la realiza de la siguiente manera: **LOTE 1: ADJUDICADO A LOS HIJOS DEL HEREDERO DIRECTO FALLECIDO JORGE ALFREDO ANCHUNDIA**

1021322

SANTANA; LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, ISABEL CRISTINA ANCHUNDIA SANTANA; JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA; LUCIA SORAYA ANCHUNDIA SANTANA, circunscrito dentro de los linderos y

medidas siguientes: por el **frente** calle 13, con 10.80 mts por **atrás** con propiedad de María Gamboa de López, con 10.83 mts, por el **costado izquierdo** con la avenida 14, con 11.04 mts, por el **costado derecho** con lote # 2 con 10.30 mts. adjudicado a los herederos Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado, con un área total de 115.22 mts<sup>2</sup>.

**LOTE 2, ADJUDICADO PARA LOS HIJOS DE LA HEREDERA DIRECTA FALLECIDA MARTHA MARIA DELGADO SANTANA, PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA**

**Y PARA BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO,** circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el **frente** calle 13, con 4.87 mts, por **atrás**, con propiedad de María Gamboa de López, con 4.89 mts; **por el costado izquierdo**, con lote # 1 adjudicado a los herederos Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucía Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana, con 10.30 mts.; y, **por el costado derecho:** con lote # 3 adjudicado a los herederos Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rosana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado con 9.96 mts con un área total de 49.37 mts<sup>2</sup>.

**LOTE 3, PARA LOS HIJOS DE LA HEREDERA DIRECTA FALLECIDA MANUELA DE JESUS DELGADO SANTANA, LLAMADOS; SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO, MARCOS ANTONIO MENDOZA DELGADO, JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO Y PARA CARLOS ALONZO DELGADO,** bien

que se circunscribe dentro de las siguientes linderos y medidas: por el **frente** calle 13, con 5.05 mts. por **atrás:** con propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas, con 5.05 mts; **por el costado izquierdo:** con lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado, con 9.96 mts. **Por el costado derecho:** con lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana con 9.61 mts., con un

área total de 44.3 mts<sup>2</sup>. **LOTE 4, ADJUDICADO PARA EL HEREDERO DIRECTO LLAMADO LUIS RICARDO ANCHUNDIA**

**SANTANA,** que se circunscribe dentro de los linderos y medidas siguientes: por el **frente** calle 13, con 12.55 mts.; **por atrás** con propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas, con 12.58 mts.; **por el costado izquierdo** con lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rosana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado, con 9.96 mts.; y, **por el costado derecho:** avenida 15 con 8.75 mts.-con



7/12/2013  
Virma Lago Pinargote  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
OLINDA

1021331

1021329

un área total de 115.22 mts2. **CUARTA: AVALUO.-** El avalúo de la presente partición extrajudicial es la suma TOTAL DE **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS** (\$ 44.439,30 USD).D.), sea la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENCA CENTAVOS** (\$ 15.554,70 USD) para el LOTE # 1, sea la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS sesenta Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 6.664,95 USD) para el LOTE # 2, sea la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS sesenta Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 6.664,95 USD) para el LOTE # 3, sea la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENCA CENTAVOS** (\$ 15.554,70 USD) para el LOTE # 4.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** Pese estar libre de todo gravamen, los comparecientes se someten al saneamiento por evicción en caso de ser necesario. **SEXTA: GASTOS E INSCRIPCION.-** Los gastos a efectuarse en la celebración de éste instrumento hasta su legalización serán de cuenta de los comparecientes, quienes quedan autorizados para solicitar la inscripción del presente título en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato en todas sus partes, por estar realizado en sus propios intereses.- **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario Público, agregue las demás cláusulas de estilo para la completa y correcta validez de éste instrumento.-  
Atentamente, ( firmado )illegible, **VICTOR MANUEL PELAEZ GARCIA, ABOGADO, MATRICULA NO. 13-2005-48, FORO DE ABOGADOS DE MANABI.-** Hasta aquí la Minuta que los otorgantes la aprueban en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal. La cantidad de la Compraventa se la fija en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS** ( \$44.439,30 USD.). La partición extrajudicial se encuentra exonerada del pago de toda clase de Impuestos por expresa disposición de la Ley. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Yo, el Notario leí el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, por sus partes, leída conforme en todas y cada una de sus partes, se afianza y ratifica y firman los comparecientes, en unidad de acto conmigo la **NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON QUMEDO, QUE DA FE.**

*Pedro F Delgado*

SR. PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA.-

CEDULA NO. 130015956-1.-

COMPARECIENTE.-

*Dolores del Rocio Guzco Torres*

AB. DOLORES DEL ROCIO GUZCO TORRES.-

CEDULA NO. 130309126-6.-

COMPARECIENTE.-

*Marcos Antonio Mendoza Delgado*

AB. MARCOS ANTONIO MENDOZA DELGADO.-

CEDULA NO. 130167832-0.-

COMPARECIENTE.-

*Sandra Rosana Mendoza Delgado*

SRA. SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO.-

CEDULA NO. 130459138-9.-

COMPARECIENTE.-

*Leonidas Ponce Granja*

SEÑOR LEONIDAS PONCE GRANJA.-

CEDULA NO. 170476288-7.-

COMPARECIENTE.-



QUATRO-44  
M. Irma Lago Pinzón  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

*Bolivar E. M. h*

SR. BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO.-

CEDULA NO. 090540418-2.-

COMPARECIENTE.-

*[Signature]*

SEÑOR MARCO ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ .-

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090352647-3 .-

COMPARECIENTE.-

*José I. Anchundia*

SR. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA.-

CEDULA NO. 130 907672-5 .-

COMPARECIENTE.-

*[Signature]*

AB. YIRMA M. LAGO PINARGOTE.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA ( E )

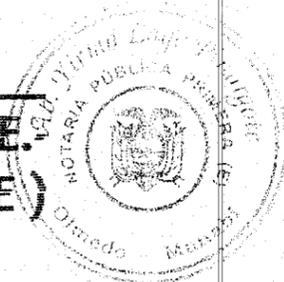
DEL CANTÓN OLMEDO,

*Ab. Yirma Lago Pinargote*

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

CANTÓN OLMEDO

ENCARGADA



RAZON: LO ENMENDADO.- NUMEROS DE CEDULAS .- VALEN .-

*[Signature]*

Ab. Yirma Lago Pinargote

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

CANTÓN OLMEDO

ENCARGADA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E033312222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA MECANICO  
 DOMINGO DELGADO  
 ORFELINA SANTANA  
 MANTA 17/07/2009  
 17/07/2021  
 REN 1580540

CIUDADANIA 130015956-1  
 DELGADO SANTANA PEDRO FERNANDO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 20 JUNIO 1934  
 001- 0046 00272 M  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1934  
*Pedro F Delgado*



NOTARIA PUBLICA  
 PRIMERA (E) FIDUCIARIA  
 DINA LUISA MONTGOME  
 QUITO  
 5100-5  
 DINA LUISA MONTGOME  
 NOTARIA PUBLICA

CIUDADANIA 130309126-6  
CUZCO TORRES DOLORES DEL ROCIO  
CHIMBORAZO/RIGBANBA/VELOZ  
04 FEBRERO 1961  
001- 0220 00439 F  
CHIMBORAZO/RIGBANBA  
LITREZABURU 1961



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4222  
CASADO LUIS FERNANDO RIVADENEIRA VIT  
SUPERIOR ABOGADO  
SEGUNDO CUZCO  
MATILDE TORRES  
MANA 05/09/2002  
05/09/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

118-0017 NÚMERO  
1303091266 CÉDULA  
CUZCO TORRES DOLORES DEL ROCIO  
MANABI PORTOVIEJO  
PROVINCIA CANTÓN  
ANDRES DE VERA ANDRES DE VERA  
PARROQUIA  
EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



SELS-6  
Y  
Ab. Yirma Lago Pinoyota  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN EL CONDADO  
MANABÍ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

Ciudadanía: CIUDADANIA No. 130167832-0

MENDOZA DELGADO MARCOS ANTONIO  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
06 JULIO 1952  
004- 0344 06424 M  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1952



EQUATORIANA\*\*\*\*\* 0444414444

DIVORCIADO  
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO  
MARCOS MENDOZA  
MANUELA DELGADO  
MANTA 22/02/2011  
22/02/2023  
REN 3642160



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
EL ELECION GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023

175-0081 120-000000  
NUMERO CENSA  
MENDOZA DELGADO MARCOS ANTONIO



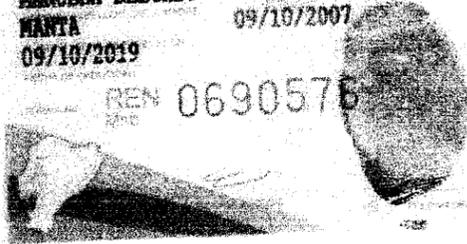
MANTE  
15/1

CIUDADANIA 130459138-9  
MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA  
MANABI/MANTA/MANTA  
11 MAYO 1964  
001- 0169 00675 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1964



*Sandra Rosana Mendoza Delgado*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V4442  
CASADO ANGEL PATRICIO CANTIZAREZ PALMA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
MARCOS MENDOZA  
MENDOZA DELGADO  
MANTA 09/10/2007  
09/10/2019  
REN 0690576



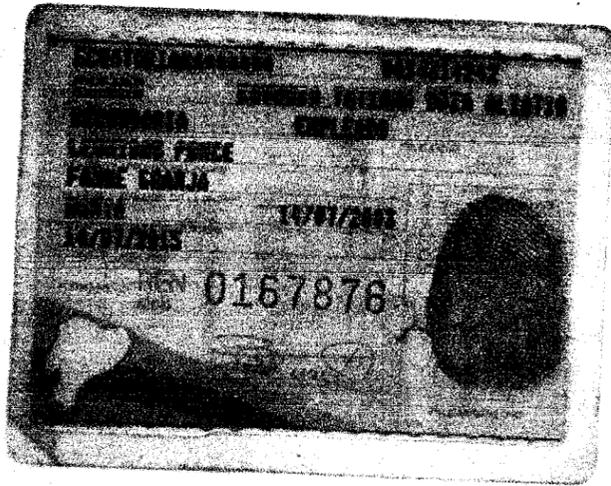
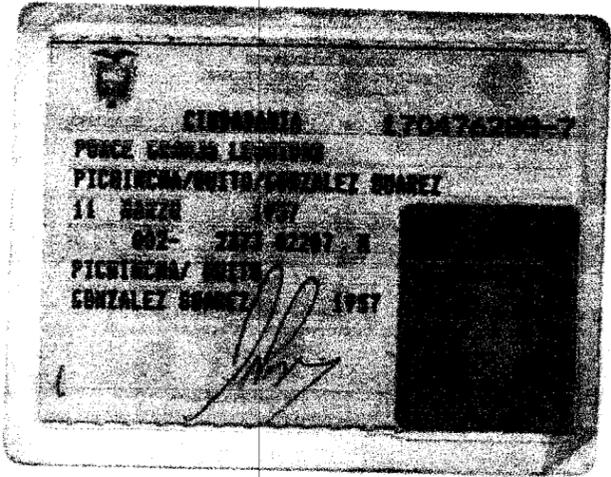
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2019

082-0085 1304591389  
NÚMERO CÍVIL  
MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA

MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTON  
MANTA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) JUSCEN  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) JUSCEN  
OCTO-8 y



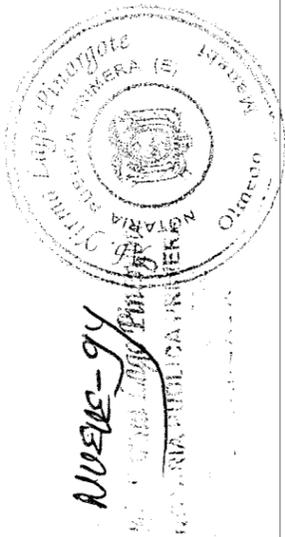
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 02/03/2011

344-0072 NÚMERO  
1764762687 CÉDULA

PONCE GRANJA LEONIDAS

BARRIO	BARRIO
PROVINCIA	CANTÓN
BARRIO	ZONA
PARROQUIA	

LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLA



CIUDADANIA 090540418-2  
 GAYBOR DELGADO BOLIVAR ENRIQUE  
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 10 NOVIEMBRE 1958  
 013-1 0005 12550 M  
 GUAYAS/ GUAYAGUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1958



*Enrique Bolivar Delgado Gaybor*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V2242  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SEGUNDO GAYBOR  
 MARTHA DELGADO  
 MANTA 17/07/2009  
 17/07/2021

REN 1580538



NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) TORQUEM  
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) TORQUEM  
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) TORQUEM

*DIS-107-2310*

SANTO DOMINGO DE LOS BARRIOS  
 SAN JUAN DE LOS RIOS  
 LA CAJONADA

CIUDADANIA 090352647 - 3  
 SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO  
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 10 OCTUBRE 1943  
 005- 0060 06650 #  
 GUAYAS/ GUAYAGUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1943



HISTORIANA\*\*\*\*\* E334412246  
 CASADO CLARA MARIJUENA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JOSE SUAREZ  
 SARA VASQUEZ  
 18/06/2019  
 REN 0001510

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0085 NÚMERO  
 0903526473 CEDULA  
 SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO  
 MANABI MANABI  
 PROVINCIA MANABI  
 MANABI MANABI  
 PARROQUIA MANABI  
 ZONA MANABI  
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA



OLMEDO  
 MANABI  
 MANABI  
 MANABI

CIUDADANIA 130907672-5  
ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC  
MANABI/MANTA/MANTA  
14 DICIEMBRE 1981  
001- 0396 00784 M  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1982

*Jorge Alfredo Anchundia S*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434314242  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JORGE ALFREDO ANCHUNDIA S  
ROSA ELENA SANTANA STRANG  
MANTA 12/04/2011  
12/04/2023  
REN 3817092

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0007 NÚMERO 1309076725 CÉDULA  
ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC  
MANABI MANABI  
PROVINCIA MANTA CANTÓN  
MANTA MANTA ZONA  
PARROQUIA  
E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E)  
Ciudad de Manta  
DOCE-18-11

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En Montevideo

hoy día veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de

Nombre y Apellidos del fallecido: Jorge Isaac Buchumbla

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado

Nombre y Apellidos del padre: Pepe Buchumbla

Nombre y Apellidos de la madre: Teresa Basca

Lugar del fallecimiento: Montevideo

de Petalre de mil novecientos sesenta y nueve

Fecha: El veintidós de mil novecientos sesenta y nueve

El co sobreviviente se llama: Dña. Felina Fontana

Causa de la muerte: Edema agudo de pulmón

Solicitó esta inscripción: Jorge Alberto Buchumbla

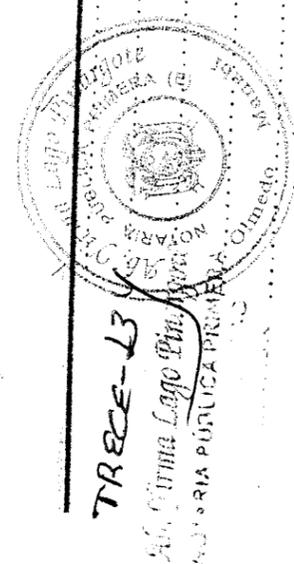
Identidad N° 3.001.574.91 domicilio en Montevideo con Cédula

DOY FE: Que los precedentes representaciones xerocópicas con fejas útiles, anverso y reverso son iguales a sus originales. Montevideo 1:6 JUL 2007

Dña. Elizabeth Zambrana Dincoas NOTARIA CUARTA Montevideo

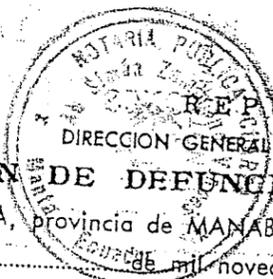
FIRMAS: Jorge I. Flores Celis

DECLARACIÓN: Declaro, solemnemente, que el finado es cónyuge de su esposa María Felina Buchumbla y que sus hijos son Jorge, Alfredo y Luis Ricardo Buchumbla Fontana



TRECE-13  
Ab. Olima Lago Pin  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

de 17



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
INSCRIPCION DE DEFUNCION

En MANTA, provincia de MANABI, hoy día Seis de Noviembre de mil novecientos setenta, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, en la presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA ORFELINA SANTANA MANSOAL sexo: Femenino  
Estado Civil: viuda Edad: sesenta y tres años.  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: Ricardo Santana  
LA MADRE: Rosa Mansoal Lugar del fallecimiento: Manta  
Fecha: 1 de Noviembre de mil nove-  
to: setenta El cónyuge sobreviviente se llama: -X-X-X-X-X-X-X  
Causa de la muerte: Infarto del Miocardio  
Firmó esta inscripción: Luis Ricardo Anchundia, como hijo  
Identidad No. 13-0042197 domiciliado en Guayaquil.

OBSERVACIONES:

Se declara, además que la fallecida deja cinco hijos llamados/Pedro, Manuela, Martha Dolgado Santa-  
nza y Ricardo Anchundia Santana.

RMAS: El Jefe Cantonal

Declarante

*Jorge A. Flor Cedeno*

*Luis Anchundia*



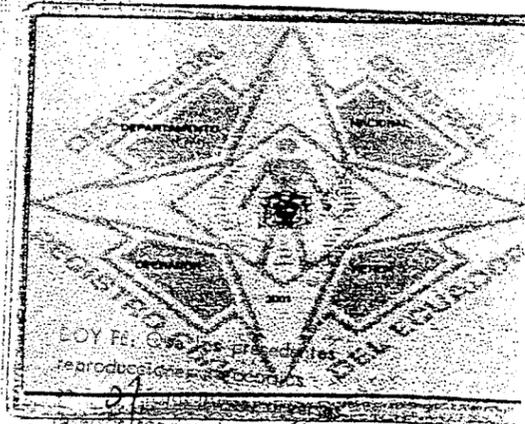
Tomo  Data. Pág.  Acta   
 Dvs.

Conforme de Acuerdo al artículo 122  
de la Ley de Registro Civil

CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

12 OCT 2001



reproducción autorizada  
originales, Manta 6 JUL 2007

*Dr. J. Zambrano Dinos*  
NOTARIA CUARTA  
Manta Ecuador

CATORCE-14

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 06 Acta 206

ABOGADO

En MAHATA

MAHATA hoy día UNO de ABRIL del dos mil DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JORGE ALFREDO ALCAZAR SANCHEZ

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y DOS

Nombres y Apellidos del padre: JORGE ANCHUNDIA

Nombres y Apellidos de la madre: OLIVERA SANTANA

Lugar del fallecimiento: MAHATA

Fecha: VEINTIDOS del dos mil DOS

El Cónyuge: El Cónyuge

Causa de la muerte: CARDIOPATIA TROMBOTICA DEL CORAZON

Solicitó esta inscripción: LUZ ELENA HERRERA

de identidad N° 122520489-5 domicilio en MAHATA con Cédula

OBSERVACIONES:

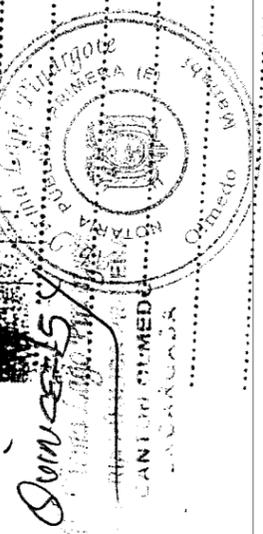
CELEBRADA EN MAHATA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2006



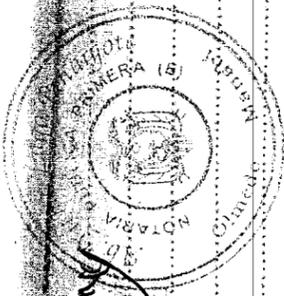
MINISTROS SUAREZ

REGISTRO CIVIL

FINAS:



DIECESIS-16  
 ANGELO MEDO  
 CARRASADA



... los presentes  
 ... copias xerográficas  
 ... fojas gráficas, con  
 ... originales, Monto, 08 JUN 2007

Dr. Chabela Zambrano Paredes  
 NOTARIA CUARIA  
 Monto, Ecuador

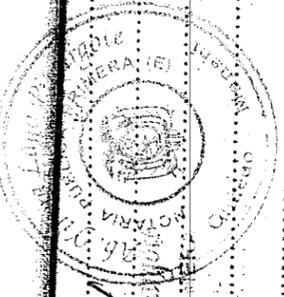
**INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN**

En Monto, hoy día ocho de febrero de 2007, provincia de Cotacachi, el que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Martha María Dolores Espinoza  
 Sexo: Femenino. Estado Civil: Casada. Edad: Sesenta y cinco años.  
 Nombres y Apellidos del Padre: Domingo Delgado  
 Nombres y Apellidos de la Madre: Lucía Santona  
 Lugar del fallecimiento: Monte. Fecha: 08 de febrero  
 de 2007 de Don Amil Uno El Conyuge sobreviviente se llama: Carlos Alvarado  
 Causa de la muerte: Diabetes. Hipertensión Arterial. M. Miguel Machuca  
 Solicitó esta inscripción: María Victoria Moreno Delgado con Cédula de Identidad No. 130.2.19687-6 en Monte  
 OBSERVACIONES:  
Carolina de la Paz Espinoza 13.0.15.6.12.07  
 Jefe de Registro Civil  
 FIRMAS: [Signature]

Veritativo 25)

NOTARIO

Diaz Sierra y



Manabí

del dos mil dos hoy día uno de octubre

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Manuela del Jesus Delgado

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: setenta y cinco

Nombres y Apellidos del padre: Domingo Delgado

Nombres y Apellidos de la madre: Rosa Santana

Lugar del fallecimiento: Manta

de Septiembre del dos mil dos

brevemente se llama: Marcos Mendoza

Causa de la muerte: Diabetes Mellitis

Solicitó esta inscripción: Maria Olga Palmira Muñoz Espinoza

de Identidad N° 170582656-6 domicilio Manta con Cédula



**OBSERVACIONES:**

Alcedula del fallecido No 130017113-5 Comprobante de pago No 25592

Luis A. Santos Quirós

JEFE DISTRITAL DEL REGISTRO CIVIL - MANTA

FIRMAS: Palmira de Pacana



Unidad 15

Dieciocho-18



En el día 10 de Agosto de 1945 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

En Guayaquil, a las 10 de la mañana del día 10 de Agosto de 1945, comparecieron Don Jorge y Doña Bertha...

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don...

- Leída esta acta, la firmaron conmigo... -El Jefe de Registro Civil, Luis A. Guayas...

Con lo que se concluyó el presente acto firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL,

EL SECRETARIO,

[Signature]

[Signature]

guayas

reconocida por el Jefe de Oficina  
 DISEÑADO EN 19...  
 mediante con fecha...  
 cuya copia se archiva de 19... de 19...

f.) Jefe de Oficina

itimid. por sus padres mediante ma-  
 onio celebrado en la Oficina de  
 con fecha pág. acta de 19...  
 scrito en el tomo de

f.) Jefe de Oficina

rajo matrimonio con en la Ofc. de  
 con fecha pág. acta de 19...  
 crito en el tomo de  
 f.) Jefe de Oficina

ció el de de 19... y su  
 ición consta inscrita en la Ofc. de  
 en el tomo pág. acta de 19...  
 f.) Jefe de Oficina

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 Acta 789

En MARTINA hoy día VEINTIUNO de NOVIEMBRE de 1920, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

**NOMBRES:** LUIS ISAAC

**SEXO:** MASCULINO      **APELLIDOS:** ACHUNZAGA

**LUGAR:** MARTINA      **FECHA DE NACIMIENTO:** 14 de DICIEMBRE de 1920

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:** JOSÉ ALFREDO ACHUNZAGA SOTO      **Provincia:** CHIMBOTE

**de nacionalidad:** CHILENA      **de estado:** LIBRE

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:** ROSA FELICIA SANTAÑO      **con Cédula de Identidad N°:** 1300136548-0

**de nacionalidad:** CHILENA      **de estado:** CASAPATA

Solicitó esta inscripción en la Ofc. de Registro Civil de Casapata      **con Cédula de Identidad N°:** 1300136548-0      **de:** CASAPATA      **de:** CHIMBOTE

hace constar, además, que el niño      **de nacionalidad:** CHILENA      **años de edad, de profesión y estado civil:** 3 años, soltero

**Observaciones:**  
Se inscribió en la Oficina de Registro Civil de Casapata, Provincia de Casapata, Departamento de Casapata, el día 14 de Diciembre de 1920.

FIRMAS: [Firma]

Ventanas 23 *historia y acta (51)*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD  
020

JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO



en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
del Cantón: MANTA \*\*\*\*\*  
1978, página 83, acta 283, consta  
ANCHUNDIA SANTANA LUCIA SORAYA

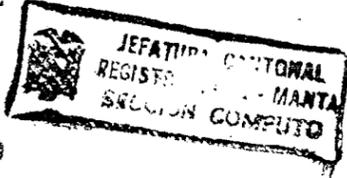
MANTA, cantón MANTA \*\*\*\*\*  
MANABI \*\*\*\*\*; el TRECE \*\*\*\*\* de MAYO \*\*\* de MIL  
TOS SETENTA \*\*\*\*\* hijo de JORGE A ANCHUNDIA SANTANA  
ECUATORIANA \*\*\*\*\*; y de ROSA E SANTANA STRONG  
ECUATORIANA \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 28 de NOVIEMBRE 2002.

130644428-0

Valorada N°: 0004136801

*[Signature]*  
OPERADOR DE COMPUTO  
REG. CIVIL

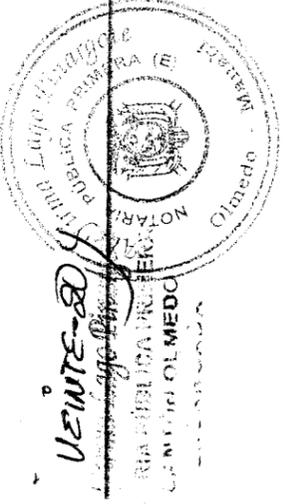


Serie: A

4136801

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Se lleva los presidentes  
Copias xerocopiadas  
Copias originales, reversas  
A los señores  
MANTA 16 JUL 2007  
*[Signature]*  
Lamberto Vargas  
SECRETARIA CUARTA  
Manta-Ecuador



JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: MANTA

tomos 2, página 8, acta 246, consta

ANCHUNDIA SANTANA ISABEL CRISTINA

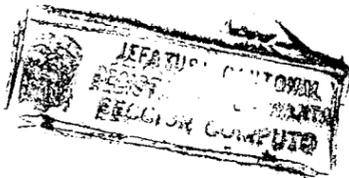
MANTA, cantón MANTA  
MANABI; el DIECINUEVE de JULIO de MIL  
SETENTA Y UNO \*\*\* hij( ) de JORGE A ANCHUNDIA SANTANA  
ECUATORIANA \*\*\* ; y de ROSA ELENA SANTANA STRONG  
ECUATORIANA \*\*\*

28 de NOVIEMBRE 2002.

130673539-B

de Valgrada N°: 0004136800

*Gladys Chiooa L.*  
OPERADOR DE COMPUTO  
REG. CIVIL



Serie: A

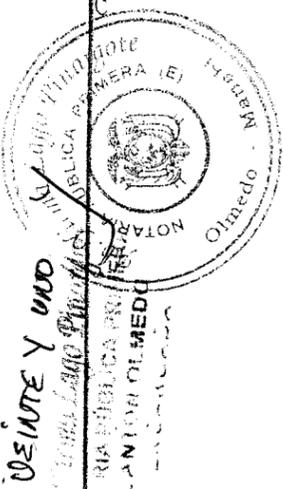
413680

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

ific  
D  
occ  
omú  
ANT  
SDI

Que las presedentes  
reproducciones xerocopias  
en fojas útiles, anversas  
reversos son iguales a sus  
originales. Manta 16 JUL 2007

*Dr. S. Lamberto Dinora*  
NOTARIA CUARTA  
Manta, Ecuador



DEANTE Y UNO

JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

USD  
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO



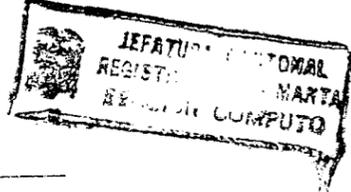
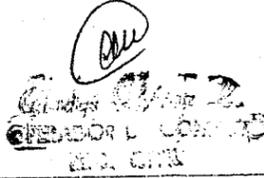
de en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
del Cantón: MANTA \*\*\*\*\*  
de a 1979, Tomo: 4, página 361, acta 2096, consta  
de ANCHUNDIA SANTANA JORGE ALFREDO

MANTA, cantón MANTA \*\*\*\*\*  
MANABI \*\*\*\*\*; el DOZE \*\*\*\*\* de AGOSTO \*\* de MIL  
CIENTOS SETENTAINUEVE \* hijo de JORGE ALFREDO ANCHUNDIA S  
ECUATORIANA \*\*\*\*\*; y de ROSA ELENA SANTANA STRONG  
ECUATORIANA \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* 28 de NOVIEMBRE 2002.

130858975-1

de Valorada N°: 0004136799



Serie: A

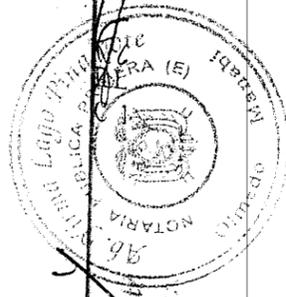
413679

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

o.  
fic.  
D.  
bec  
mú  
NT  
DE

DOY FE: Que los precedentes  
reproducciones xeroográficas  
en 01 fojas útiles, en reversa  
reversas, son iguales a sus  
originales. 16 JUL 2007

Dr. Simón Zambrano Dávalos  
NOTARÍA CUARTA  
Manabí, Ecuador



VEINTE Y DOS  
Lago Pinayon  
NOTARÍA CUARTA  
MANABI - ECUADOR  
UNO CANGADA

CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of birth as a public act on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.

DATE OF BIRTH: DECEMBER 23, 1966

PLACE OF BIRTH: MANHATTAN, NY 10021

NAME: CARLOS ALONZO JR., \*\*\*

SEX: MALE

MOTHER'S MAIDEN NAME: MARTHA DELGADO GAIBOR

FATHER'S NAME: CARLOS ALONZO

*Steven P. Schwartz*  
Steven P. Schwartz, PhD  
City Registrar



No one shall accept this document unless it bears the County Seal and is signed by the County Clerk. Reproduction or alteration of this document is prohibited by § 2.19 (b) of the New York City Health Code if the purpose is the making or issuance of any permit or license under the Health Code.



M00433503



ANY ALTERATION OR ERASURE Voids THIS CERTIFICATE



VEINTE Y TRES Y  
46 años en Lago Pinargote  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
M. J. M. LAGO PINARGOTE  
EN CADA CADA

CIUDAD DE NUEVA YORK

CERTIFICADO DE ARCHIVOS VITALES

CERTIFICACION DE NACIMIENTO

Este es la certificación de nombre y de los factores de nacimiento en los registros de nacimiento del Registro Vital, Departamento de Salud, Ciudad de Nueva York.

Fecha de Nacimiento DECEMBER 28, 1966

No. De Certificación 156-66-143210

Distrito MANHATTAN Fecha de Registro Diciembre 30, 1966 Fecha de Emisión Septiembre 9, 2009

Nombre: CARLOS ALONZO JR. \*\*\*
Sexo: MASCULINO
Nombre de Soltera de la Madre: MARTHA DELGADO GAIBOR
Nombre de el Padre: CARLOS ALONZO

Firma legible
Steven P. Schwartz
Registrador de la Ciudad

Sello de el Departamento
de Salud Ciudad de N.Y.

No presente este trascrito solamente si tiene el sello del Departamento de Salud. La reproducción o alteración de esta certificación esta prohibida por la sección §2.21 de el Código de Salud de la Ciudad de Nueva York si el propósito es la evasión o violación de alguna provisión de el código de Salud o alguna otra ley.

14103281

M00433503

Cualquier alteración o borrón anula este certificado

No presente es la certificación de la correcta traducción de el documento Original en Inglés a idioma Español, la cual es hecha de acuerdo a mi conocimiento y habilidad

Estado de Nueva York
Ciudad de Brooklyn

Ante mi hoy 9 días de Septiembre, 2009

Sylvia I. Landavero
Notario Público

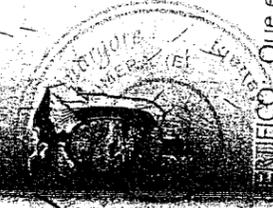
Sylvia I. Landavero
Notary Public, State Of New York
No. 07LA5083233
Qualified In Queens County
Certificate Filed In Kings County
Commission Expires September 15, 2011



VEINTE Y CUATRO
95 Calle de Lago
P.O. Box 1190
SANTO DOMINGO, D.R.
TEL: 809-344-1190

ANTIA (S)
Sept. 11 del 2009

VEINTE Y CINCO  
OFICINA PUBLICA REGISTRAL  
SAN LUIS GLMEDO  
CANTON CARLAGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI  
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
0.20

ARTIFICIO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1955, tomo 1, página 89  
inscripción de MENDOZA DELGADO JAVIER RAFAEL

inscripción de MANTA  
CANTON MANTA  
MANTABARI el DIECISEIS de MAYO  
CINCUENTA Y CINCO hijo de MARCOS MENDOZA  
EQUATORIANA y de MANUELA DELGADO  
EQUATORIANA

\*\*\*\*\*  
del Cantón: MANTA \*\*\*\*\*  
acta 533, consta \*\*\*\*\*

MANTABARI \*\*\*\*\* 17 de JULIO \*\*\*\*\*  
Acta 130182891-7

Especie valorada N°: 0017478504

2007  
S. F. J. U. J. Caribó V.  
ASIST. AD. C.  
CIVIL-MANTA

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A  
17478504

*Julio y mayo 21*

*Julio y mayo 1*

JEFATURA PROVINCIAL DE: MANTA

USD  
**0.22**

**PARTIDA DE NACIMIENTO**



Que en el Registro de nacimientos de la provincia de:

ante a MENDOZA DELGADO MARCOS ANTONIO, tomo 4, página 344, acta 5424, consta del Cantón: GUAYAGUIL

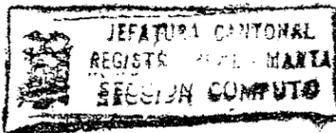
de BUAYAS / CONCEPCION, cantón GUAYAGUIL  
nacimiento el SEIS de JULIO de MIL  
QUINIENTOS CINCUENTA hijos de MARCOS MENDOZA  
EQUATORIANA y de MANUELA DELGADO  
EQUATORIANA

\*\*\*\*\* 21 de NOVIEMBRE 2002.

130167632-0

VALORADA N°: 0004136188

*Gladys Chirioz L.*  
OPERADOR DE COMPUTO  
REG. CIVIL



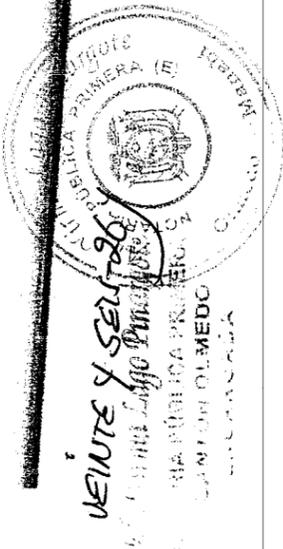
Serie: A

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

41361

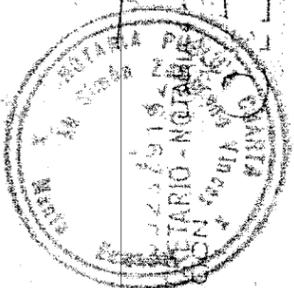
DOY Fe: Que los presedentes  
reproducciones xerocopias  
en 01 fojas útiles, anverses  
reversos son iguales a sus  
originales. *[Signature]* 16 JUL 2007

*Dr. Samuel Zambrano Dinoss*  
NOTARIA CUARTA  
Manta Ecuador





VEINTE Y OCHO 28



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
SECRETARIA DE NACIMIENTO  
MANABI

IDENTIFICACION DE LA PERSONA DE BELGADO SANTIANA MANUELA DE JESUS  
\*\*\*\*\*  
1927 1- PAGINA 82  
BELGADO SANTIANA MANUELA DE JESUS  
MONTECRISTE  
MANABI  
MONTECRISTE  
VEINTISIETE  
EQUATORIANA  
EQUATORIANA  
\*\*\*\*\*  
del Cantón MONTECRISTE  
245

MANABI \*\*\*\*\* 10 DE DICIEMBRE 2000.

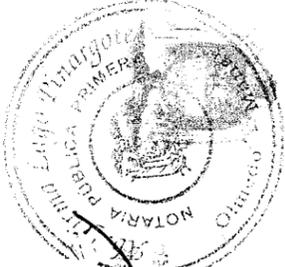
130017213-5

ESPECIE VALORADA N°: 0000170007

Series: A  
179037

6 JUL 2007

Veinte y ocho



VEINTE Y CINCO  
MAYO 2011  
MANABÍ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
MANABI  
JEFATURA PROVINCIAL DE:

0233

0.20

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CELEBRADA EN \*\*\*\*\*  
\*\*

correspondiente a  
la inscripción de

1964 , tomo 1-

página 169

MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA

nacido en  
provincia de,

MANTA

MANABI\*\*\*\*\*;

NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

MANTA\*\*\*\*\* 23 de SEPTIEMBRE

Cédula: 130459138-9

Especie Valorada N°: 0032087858

\*\*\*\*\*  
MANTA\*\*\*\*\*

del Cantón:

, acta

675

, consta

\*\*Cantón:

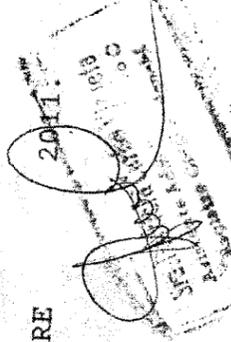
MANTA\*\*\*\*\*

el ONCE \*\*\*\*\* de MAYO \*\*\*

hijo A J de MARCOS MENDOZA

, y de MANUELA DELGADO

de MIL



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

32087860



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

Nº 204511

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1300159496  
NOMBRES: ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN: CALLE 13 # 310 AVDA. 14

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 204160  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 15/03/2012 16:34:58

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 13 de Junio de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

Nº 204510

IMPUESTO PREDIAL - 2012

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1300159496  
NOMBRES: ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN: CALLE 13 # 310 AVDA. 14

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: T02131300-000000  
AVALUO PROPIEDAD: \$ 91,118.20  
DIRECCIÓN PREDIO: C. 13 # 310 AV. 14, 1

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 204159  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 15/03/2012 16:34:39

ÁREA DE SELLO



TREINTA - 30  
Ab. Virginia Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN QUITO  
ENCARGADA



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	13.67
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 13.67

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

ORIGINAL CLIENTE

# TITULO DE CREDITO

# GADMCM - 13603 - IP

1/16/2012 8:24

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-02-13-13-000	337,00	\$ 91.118,20	C. 13 # 310 AV. 14 Y 15 B. 8 DE DICIEMBRE	2012	11627	
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA		1300159496	Costa Judicial			
1/16/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 109,34	(\$ 9,84)	\$ 99,50
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 19,23		\$ 19,23
			MEJORAS HASTA 2011	\$ 224,65		\$ 224,65
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 36,45		\$ 36,45
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 379,83</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 379,83</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

CANCELADO 18 ENE 2012

  
 TRAMITA Y UNO-27  
 Ab. Yirma Lago Pinango  
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
 CANTÓN OLMEDO  
 ENCARGADA



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053336



Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneiente a BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15	
7	ubicada ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA.	
8	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad	
9	de \$ 15554.70 QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON	
10	SETENTA-CENTAVOS.	
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.	
12	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	<b>TOTAL DE IMPUESTO:</b>	\$
26	Manta,	24 de FEBRERO 2012
27		de 201
28		X. Diana Cotos Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053241



TREINTA Y TRES  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	pertenciente a BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15	
7	ubicada ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA.	
8	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad	
9	de \$ 15554.70 QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON	
10	SETENTA CENTAVOS.	
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta,	24 de FEBRERO 2012 de 201
27		X. <i>Diama Santos</i>
28		Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053334



TREINTA Y CUATRO  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR

perteneciente a BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

ubicada ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA.

cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad \$ 6664.95 SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

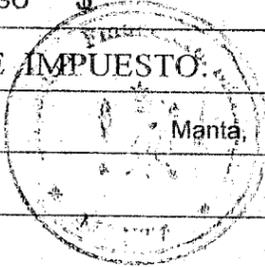
Por los primeros \$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$

24 de FEBRERO 2012

Manta, de de 201



R. Diez Cantos

Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053335



TREINTA Y CINCO  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneiente BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15	
7	ubicada ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA.	
8	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad	
9	de \$ 6664.95 SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA	
10	Y CINCO CENTAVOS.	
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	\$
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25		24 de FEBRERO 2012
26		de de 201
27		x. <i>Diana Cantes</i>
28		Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075158

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA. Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad Manta, 24 febrero 12 de 201

VALIDA PARA LA CLAVE

1021332000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE

13 AVENIDA 14 Y 15

1021329000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE

13 AVENIDA 14 Y 15

1021331000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE

13 AVENIDA 14 Y 15

1021330000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE

13 AVENIDA 14 Y 15

Manta, veinte y cuatro de febrero del dos mil doce

[Firma manuscrita]



TREINTA Y SEIS  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 9556

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1344

Especie Valorada  
\$ 1,00  
Nº 095562

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-13-32-000

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 115,22 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1300159496	ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15554,70  
CONSTRUCCIÓN: 0,00  
15554,70

Son: QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

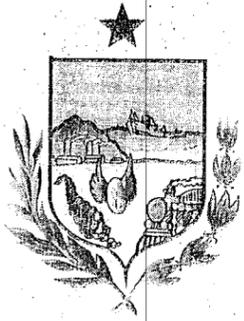
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.1021313000.



TREINTA Y SIETE  
Ab. Yirma Lago Pinargón  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

Impresa: 2/23/2012 11:57

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95563

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1332

Especie Valorada

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 1-02-13-29-000

Nº 095563

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 115,22 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300159496	ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15554,70  
CONSTRUCCIÓN: 0,00  
15554,70

Son: QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Arq. Daniel Ferrín

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



TREINTA Y OCHO - 38  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

Impresa: 2/23/2012 9:54

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95564

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1298

Especie Valorada

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 1-02-13-31-000

Nº 095564

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 49,37 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300159496	ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6664,95  
CONSTRUCCIÓN: 0,00  
6664,95

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manabí en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abg. Pedro Acosta Furlina

Director(e) de Avaluos, Catastros y Registros

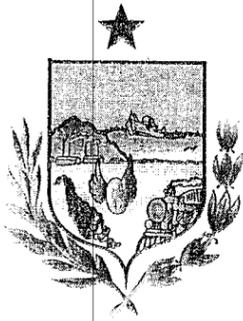
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.1021313000.



TREINTA Y OCHO 30  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

Impresa: 2/18/2012 9:24

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95827

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1351

Especie Valorada El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

Nº 095827

El Predio de la Clave: 1-02-13-30-000

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 49,37 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1300159496	ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6664,95
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	6664,95

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

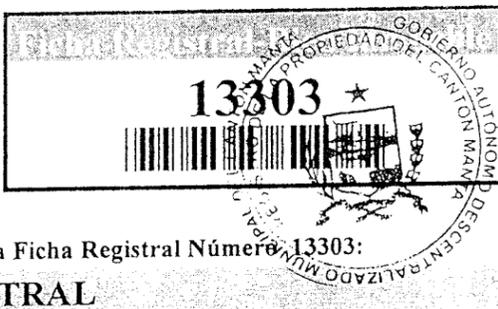
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



CUARENTA Y OCHO  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

Impresa: 2/23/2012 4:42



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13303:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 31 de marzo de 2009

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un solar ubicado en este Puerto con la extensión de treinta y seis varas de frente por trece y media de fondo, linderando así.

Por el frente la calle García Moreno.

Por atrás con solar y casa de Maria Margarita Reyes .

Por un costado la calle Chimborazo.

Por el otro lado con la calle Cañar.

SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	101 12/10/1939	58
Compra Venta	Posesión Efectiva	284 01/12/1970	312
Sentencia	Posesión Efectiva	22 09/08/2002	220
Sentencia	Posesión Efectiva	48 01/07/2008	853
Sentencia	Posesión Efectiva	47 22/04/2009	661
Sentencia	Sentencia	2 15/01/2010	22

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 12 de octubre de 1939

Tomo: 1 Folio Inicial: 58 - Folio Final: 58

Número de Inscripción: 101 Número de Repertorio: 199

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de julio de 1939

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en este puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Cafidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000023619	Calderon Mercedes	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000023618	Reyes Angel Milton	(Ninguno)	Manta

2 / **Posesión Efectiva**

martes, 01 de diciembre de 1970

Tomo: 1 Folio Inicial: 312 - Folio Final: 312

Número de Inscripción: 284 Número de Repertorio: 1.274

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto Provincial

Cantón: Manabí

Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de noviembre de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:



CUARENTA Y UNO (41)  
 CANTÓN MANTA  
 NOTARÍA  
 JUAN CARLOS DELGADO INTRIAGO

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de los bienes sucesorios tanto del padre como de la madre Sra. María Orfelina Santana Menoscal, a favor del Sr. Jorge Alfredo Anchundia Santana, se concede la Posesión Efectiva de los bienes sucesorios tanto del padre como de la madre en forma pro indivisa, con los demás Herederos para que lo administren en común, dictada por el Juzgado Quinto Provincial de Manabí, el 13 de Noviembre de 1970.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000023610	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006330	Santana Menoscal Maria Orfelina	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	02-oct-1940	15	16
Compra Venta	43	06-abr-1955	25	25
Compra Venta	11	08-abr-1963	11	12
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	59	24-mar-1969	151	155
Compra Venta	57	12-nov-1959	57	58

3 / 4 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 09 de agosto de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 220 - Folio Final: 226

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 3.553

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el Sr. Jorge Alfredo Anchundia Santana, a favor de Luis Isaac Anchundia Santana, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 5 de Agosto del 2002, el Sr. Jorge Alfredo Anchundia (fallecido) fue heredero de Jorge Isaac Anchundia Barcia (también fallecido).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000023609	Anchundia Santana Luis Isaac	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000023610	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	02-oct-1940	15	16
Compra Venta	43	06-abr-1955	25	25
Compra Venta	11	08-abr-1963	11	12
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	59	24-mar-1969	151	155
Compra Venta	57	12-nov-1959	57	58
Compra Venta	284	01-dic-1970	312	312

4 / 4 Posesión Efectiva

Inscrito el : martes, 01 de julio de 2008

Tomo: 2 Folio Inicial: 853 - Folio Final: 897

Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 3.371

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por los Causantes Jorge Isaac Anchundia Barcia y Maria Orfelina Santana Menoscal. En la actualidad hay hijos de los causantes fallecidos, quedando sus hijos como beneficiarios.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Beneficiario	80-000000006331	Aliatis Amarilis	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000006333	Alonzo Carlos	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000006337	Anchundia Santana Luis Ricardo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000006332	Delgado Santana Pedro Fernando	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000006335	Gaybor Delgado Bolivar Enrique	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01828917	Mendoza Delgado Javier Rafael	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01678320	Mendoza Delgado Marcos Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-04591389	Mendoza Delgado Sandra Rosana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	Casado	Manta
Causante	80-000000000710	Delgado Santana Manuela de Jesus	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000006336	Delgado Santana Martha Maria	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000006330	Santana Menoscal Maria Orfelina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	02-oct-1940	15	16
Compra Venta	43	06-abr-1955	25	25
Compra Venta	11	08-abr-1963	11	12
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	59	24-mar-1969	151	155
Compra Venta	57	12-nov-1959	57	58

5 / 4 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 22 de abril de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 661 - Folio Final: 673

Número de Inscripción: 47 Número de Repertorio: 2.336

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Sexta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de abril de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Jorge Alfredo Anchundia Santana quien obtuvo la posesión efectiva de los bienes de sus padres Jorge Isaac Anchundia Barcia casado con Maria Orfelina Santana Menoscal.

DOY FE: QUE LA PRESENTE  
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL  
OLMEDO - 02-02-2012  
Ab. Yirma Lago Anargote  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO (E)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-06735398	Anchundia Santana Isabel Cristina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000024571	Anchundia Santana Jorge Alfredo	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06444280	Anchundia Santana Lucia Soraya	Soltero	Manta
Causante	80-0000000023610	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	284	01-dic-1970	312	312

4 Sentencia

Inscrito el : viernes, 15 de enero de 2010

Tomo: M.T. Folio Inicial: 22 - Folio Final: 24

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 263

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En la que se declara sin efecto el Nombramiento de administrador de los bienes dejados por los señores Jorge Isaac Anchundia Barcia y Maria Orfelina Santana Menoscal, del Sr. Antonio Jose Ricardo Alarcon Moran, y se nombra al Sr. Ing. PABLO ENRIQUE DELGADO BONILLA, como Administrador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 13303

Página: 3 de 4

CUARENTA Y OCHO (48)  
 Ab. Yirma Lago Anargote  
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
 CANTÓN OLMEDO (E)  
 MANABÍ - ECUADOR



Actor	80-000000006337	Anchundia Santana Luis Ricardo	(Ninguno)	Manta
Actor	80-000000006332	Delgado Santana Pedro Fernando	(Ninguno)	Manta
Actor	80-000000006335	Gaybor Delgado Bolivar Enrique	(Ninguno)	Manta
Actor	13-01678320	Mendoza Delgado Marcos Antonio	(Ninguno)	Manta
Actor	13-04591389	Mendoza Delgado Sandra Rosana	(Ninguno)	Manta
Actor	80-0000000035486	Mendoza Delgado Xavier Rafael	(Ninguno)	Manta
Administrador	13-01867725	Delgado Bonilla Pablo Enrique	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo. Civil de Ma		Manta
Propietario	80-000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000006330	Santana Menoscal Maria Orfelina	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	11	08-abr-1963	11	12
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	59	24-mar-1969	151	155
Compra Venta	2	18-jul-1949	1	2
Compra Venta	57	12-nov-1959	57	58

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	4		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:45:22 del martes, 06 de marzo de 2012



A petición de: *Sra. Hilda Teresa Caldera* 1711654853 VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*  
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

# ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION  
AREA CONTROL URBANO

No 028-0283

## APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de Partición Extrajudicial del terreno propiedad de los herederos del SR. JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y SRA. MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, con clave catastral # 1021313000, ubicado en la calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (de compra venta protocolizada en la Notaria Primera de Manta el 27 de Julio de 1939 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 12 de Octubre de 1939): 342,92m<sup>2</sup>.

Un solar ubicado en este Puerto con la extensión de treinta y seis varas de frente por trece y media de fondo, linderando así:

Por el frente la calle García Moreno: por atrás con solar y casa de María Margarita Reyes: Por un costado la calle Chimborazo y por el otro lado con la calle Cañar.

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DE MANTA: NINGUNA.

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: 13,74m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A ISABEL CRISTINA, JORGE ALFREDO, LUCIA SORAYA y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 1: 115,22:m<sup>2</sup>.

Frente: 10,80m.- Calle 13.

Atrás: 10,83m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 10,30m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Costado izquierdo: 11,04m.- Avenida 14.

AREA A DESMEMBRAR A PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA y BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO LOTE # 2: 49,37:m<sup>2</sup>.

Frente: 4,87m.- Calle 13.

Atrás: 4,89m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 9,96m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Costado izquierdo: 10,30m.- lote # 1 adjudicado a Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucia Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana.

AREA A DESMEMBRAR A JAVIER RAFAEL, MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA MENDOZA DELGADO y CARLOS ALONZO DELGADO LOTE # 3: 49,37:m<sup>2</sup>.

Frente: 5,05m.- Calle 13.

Atrás: 5,05m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado derecho: 9,61m.- lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana.

Costado izquierdo: 9,96m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado.



CUARENTA Y TRES  
Ab. Yitima Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

# ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION  
AREA CONTROL URBANO

AREA A DESMEMBRAR A LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 4:  
115,22:m2.

Frente: 12,55m.- Calle 13.

Atrás: 12,58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado derecho: 8,75m.- Avenida 15.

Costado izquierdo: 9,61m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

AREA SOBRANTE:

NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 6 de Febrero de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CUARENTA Y OCHO  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

# AUTORIZACION

No. 073-0283-a

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores ISABEL CRISTINA, JORGE ALFREDO, LUCIA SORAYA Y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA (lote # 1), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,80m.- Calle 13.

Atrás: 10,83m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado Derecho: 10,30m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Costado izquierdo: 11,04m.- Avenida 14.

Área total: 115,22m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012



Arg. Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CUARENTA Y CINCO 45  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA



# AUTORIZACION

No. 073-0283-b

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA Y BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO (lote # 2), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,87m.- Calle 13.

Atrás: 4,89m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado Derecho: 9,96m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Costado izquierdo: 10,30m.- lote # 1 adjudicado a Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucía Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana.

Área total: 49,37m<sup>2</sup>.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CUARENTA Y SEU  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

# AUTORIZACION

No. 073-0283-c

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores JAVIER RAFAEL, MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA MENDOZA DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO (lote # 3), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,05m.- Calle 13.

Atrás: 5,05m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado Derecho: 9,61m.- lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana.

Costado izquierdo: 9,96m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Área total: 49,37m<sup>2</sup>.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012

*[Handwritten Signature]*

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CUARENTA Y SIETE  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

# AUTORIZACION

No. 073-0283-d

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al señor **LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA** (lote # 4), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 12,55m.- Calle 13.

**Atrás:** 12,58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

**Costado Derecho:** 8,75m.- Avenida 15.

**Costado izquierdo:** 9,61m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

**Área total:** 115,22m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012



CUARENTA Y OCHO  
16. Norma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTON OLMEDO  
MANABÍ

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**





## AUTORIZACION

No. 073-0283-a

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores ISABEL CRISTINA, JORGE ALFREDO, LUCIA SORAYA Y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA (lote # 1), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,80m.- Calle 13.

Atrás: 10,83m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado Derecho: 10,30m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Costado izquierdo: 11,04m.- Avenida 14.

Área total: 115,22m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012



CUARENTA Y NUEVE  
Ab. Yirma Lago Pinangote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
MANTA

*Janeth Cedeño Villavicencio*

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





## AUTORIZACION

No. 073-0283-b

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA Y BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO (lote # 2), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,87m.- Calle 13.

Atrás: 4,89m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado Derecho: 9,96m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Costado izquierdo: 10,30m.- lote # 1 adjudicado a Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucia Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana.

Área total: 49,37m<sup>2</sup>. -

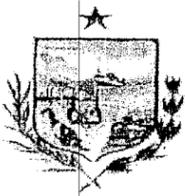


El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio.  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

INCUENTA - SO  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENBARBADA



## AUTORIZACION

No. 073-0283-c

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores JAVIER RAFAEL, MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA MENDOZA DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO (lote # 3), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,05m.- Calle 13.

Atrás: 5,05m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado Derecho: 9,61m.- lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana.

Costado izquierdo: 9,96m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Área total: 49,37m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012



*Janeth Cedeño Villavicencio*  
Ara. Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CUARENTA Y UNO  
Ab. Virginia Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA





## AUTORIZACION

No. 073-0283-d

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al señor **LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA** (lote # 4), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 12,55m.- Calle 13.

**Atrás:** 12,58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

**Costado Derecho:** 8,75m.- Avenida 15.

**Costado izquierdo:** 9,61m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

**Área total:** 115,22m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012.



Ab. Virginia Lago Pinargot  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENBARCADA

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**



# ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION  
AREA CONTROL URBANO

No 028-0283

## APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de Partición Extrajudicial del terreno propiedad de los herederos del SR. JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y SRA. MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, con clave catastral # 1021313000, ubicado en la calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (de compra venta protocolizada en la Notaria Primera de Manta el 27 de Julio de 1939 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 12 de Octubre de 1939): 342,92m<sup>2</sup>.

Un solar ubicado en este Puerto con la extensión de treinta y seis varas de frente por trece y media de fondo, linderando así:

Por el frente la calle García Moreno: por atrás con solar y casa de María Margarita Reyes: Por un costado la calle Chimborazo y por el otro lado con la calle Cañar.

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DE MANTA: NINGUNA.

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: 13,74m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A ISABEL CRISTINA, JORGE ALFREDO, LUCIA SORAYA y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 1: 115,22:m<sup>2</sup>.

Frente: 10,80m.- Calle 13.

Atrás: 10,83m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 10,30m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Costado izquierdo: 11,04m.- Avenida 14.

AREA A DESMEMBRAR A PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA y BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO LOTE # 2: 49,37:m<sup>2</sup>.

Frente: 4,87m.- Calle 13.

Atrás: 4,89m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 9,96m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Costado izquierdo: 10,30m.- lote # 1 adjudicado a Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucia Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana.

AREA A DESMEMBRAR A JAVIER RAFAEL, MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA MENDOZA DELGADO y CARLOS ALONZO DELGADO LOTE # 3: 49,37:m<sup>2</sup>.

Frente: 5,05m.- Calle 13.

Atrás: 5,05m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado derecho: 9,61m.- lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana.

Costado izquierdo: 9,96m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado.



ENCUENTA Y TRÁS  
Ab. Yirma Lago Olmedo  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

# ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION  
AREA CONTROL URBANO

AREA A DESMEMBRAR A LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 4:  
115,22:m2.

**Frente:** 12,55m.- Calle 13.

**Atrás:** 12,58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

**Costado derecho:** 8,75m.- Avenida 15.

**Costado izquierdo:** 9,61m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

AREA SOBRANTE:

NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 6 de Febrero de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CINCUENTA Y CUATRO  
Ab. Yirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
SANTÓN DEL RINCO  
ENRIQUETA



CINCUENTA Y CINCO  
Ab. Virginia Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

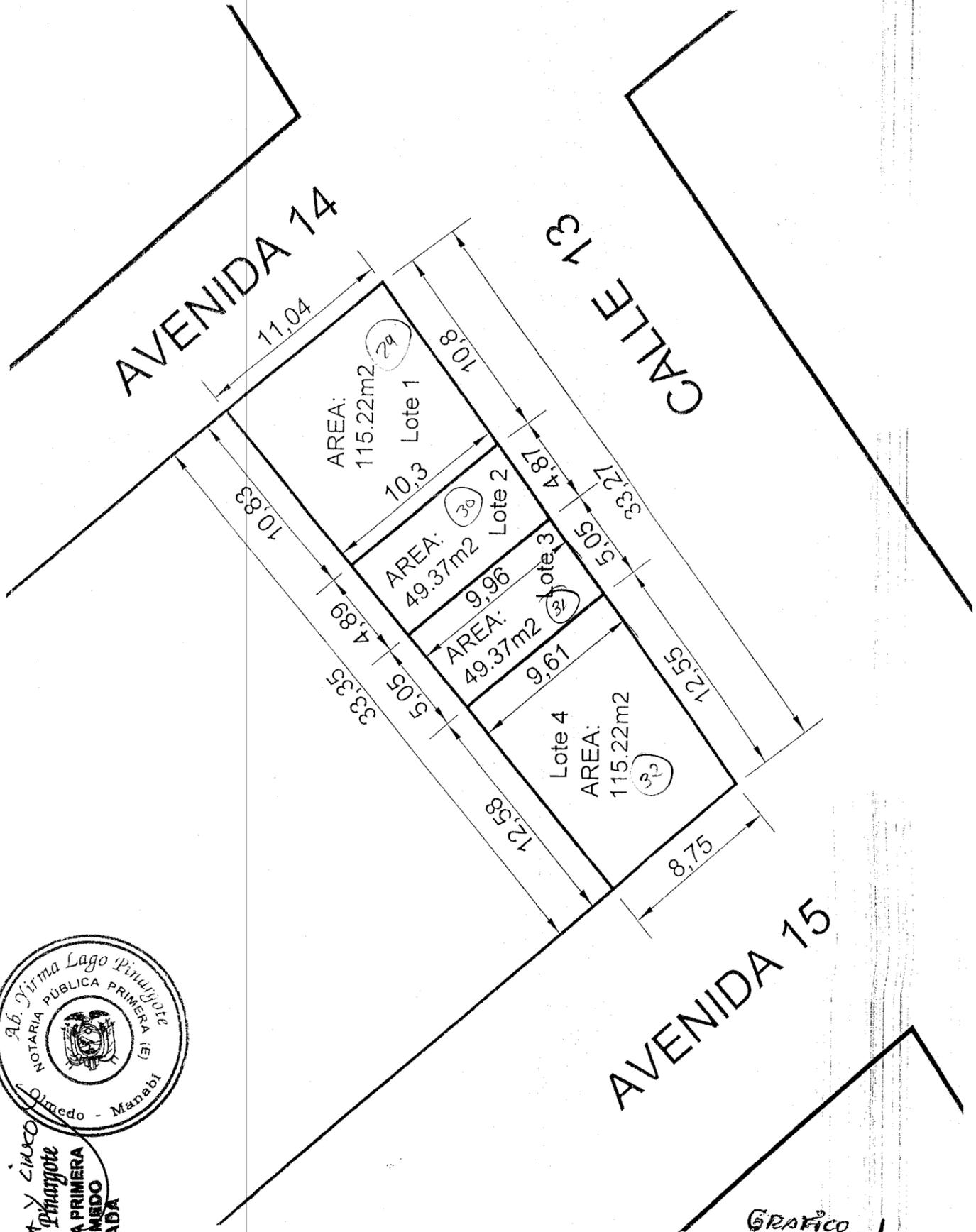
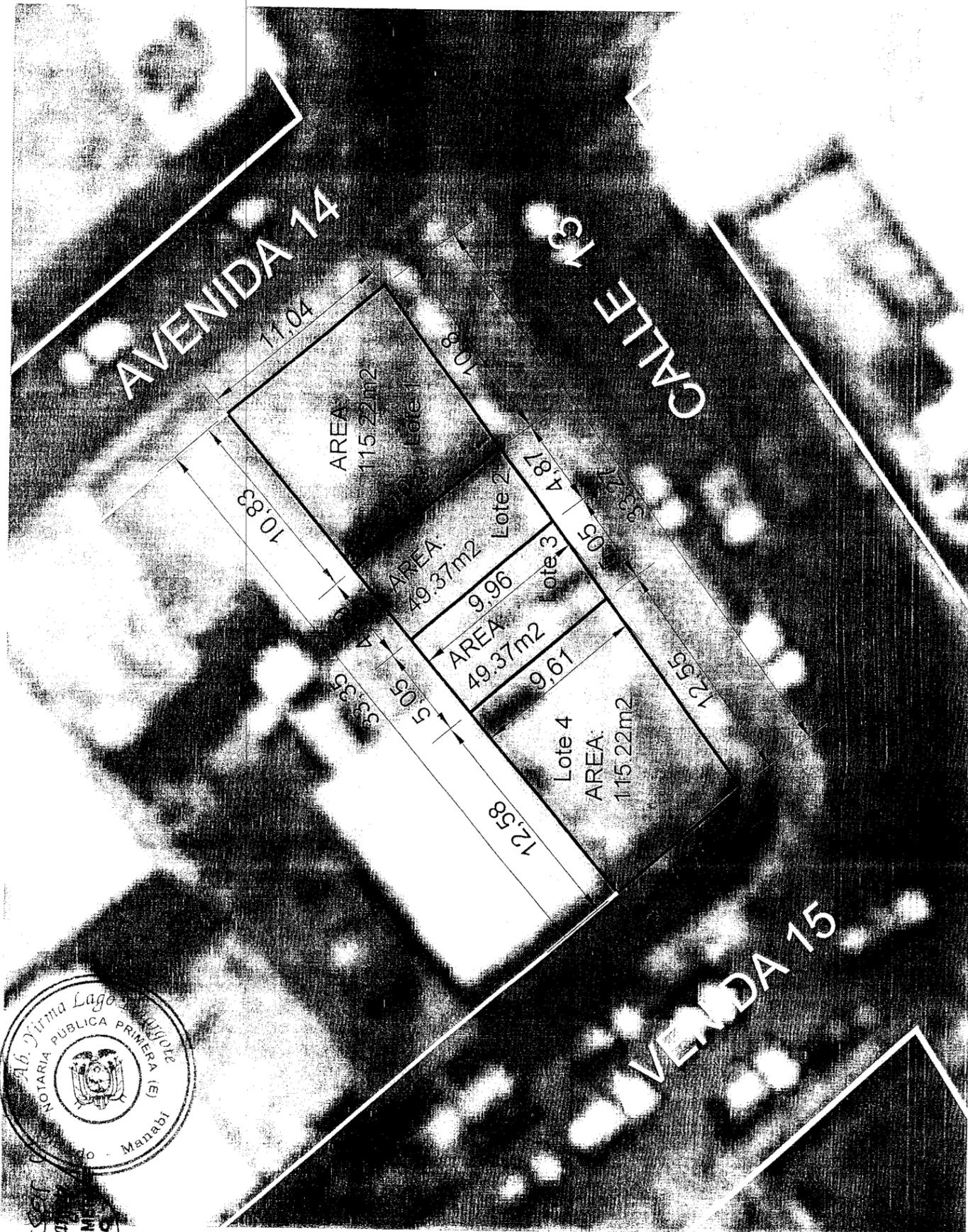


GRÁFICO 1



CINQUENTA Y SEIS  
Ab. Yirma Lago Pinero  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARABADA

GRAFICO 2

## CERTIFICACION

Manta, 08 de Diciembre del 2011

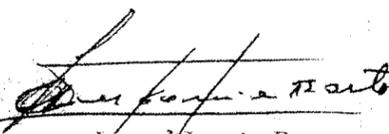
Por medio del presente, certifico que el señor **JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA** con CC. 130015949-0 cuyo predio se encuentra ubicado en la "CALLE 13 ENTRE AVENIDAS 14 Y 15" se registra como usuario de esta empresa, indicando que en este sector existe en la actualidad la red de agua potable y con el servicio de alcantarillado sanitario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.



  
Ab. Jorge Luis Alarcón  
Director Comercial

  
Ivner Garcia Basurto  
Analista de Catastro

Certificado #308

NOTA: Este documento será utilizado para TRAMITE DE ESCRITURA

CINCUENTA Y SIETE  
Ab. Jirma Lago Pinargote  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

Telfs.: 2621304 - 2622413 - 2620459 - 2622934 - Faxes.: 2620473 - 2625930  
Secretaría: 2622934 - Casilla: 13-05 4811 Dirección: Av.4 y Calle 7  
MANTA - ECUADOR

ORDENANZA MUNICIPAL APROBADA EN ABRIL 15 DE 2010 Y PUBLICADA EN EL R.O. EDICIÓN ESPECIAL Nº 41 DE MAYO 19 DE 2010

## CERTIFICACION

Manta, 08 de Diciembre del 2011

Por medio del presente, certifico que la señora MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL CC. 130042197-0 cuyo predio se encuentra ubicado en la "CALLE 13 ENTRE AVENIDAS 14 Y 15" se registra como usuario de esta empresa, indicando que en este sector existe en la actualidad la red de agua potable y con el servicio de alcantarillado sanitario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.



**EPAM**  
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA  
Gerente Luis Alarcón  
Gerente Comercial

*Liver García Basurto*  
Liver García Basurto  
Analista de Catastro

Certificado #307  
NOTA: Este documento será utilizado para TRAMITE DE ESCRITURA

Telfs.: 2621304 - 2622413 - 2620459 - 2622934 - Faxes.: 2620473 - 2625930  
Secretaría: 2622934 - Casilla: 13-05 4811 Dirección: Av.4 y Calle 7  
MANTA - ECUADOR  
CREADA POR LEY Nº 1001 DEL 2004 Y REFORMADA POR LEY Nº 1002 DEL 2004. ORDENANZA MUNICIPAL APROBADA EN ABRIL 15 DE 2010 Y PUBLICADA EN EL R.O. EDICIÓN ESPECIAL Nº 41 DE MAYO 19 DE 2010

CIENQUENTA Y OCHO  
Ab. Yirma Lago Pineda  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCAJADA

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único  
PODER ESPECIAL 1738 / 2009

PAGINA 1738

En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los catorce días del mes de agosto del dos mil nueve, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Vice Cónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparece LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, con domicilio en NEW YORK, con cédula número 1300421979, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere y Procuración Judicial a favor de la Abogada ROCIO CUZCO DE RIVADENEIRA, domiciliada en MANTA, República del Ecuador, con matrícula profesional No. 1369 del Colegio de Abogados de Manabí, para que comparezca a juicio ante cualquier autoridad competente con el fin de que haga prevalecer los derechos que le(s) asiste al (a la, los) poderdante(s), para lo cual podrá establecer acción judicial, quedando facultado(a) a representar al(a la, los) poderdante(s) ante cualquier autoridad civil, administrativa, de tránsito, de policía, militar, Juez o Tribunal de la Función Judicial de la República del Ecuador, para lo cual podrá formular o contestar cualquier demanda civil, penal, laboral, tributaria, inquilinato, etc. o extrajudicial, a nombre del (de la, los) poderdante(s) o en su contra, pudiendo en tal caso, presentar cualquier escrito tendiente a la continuación de los procesos que se hayan iniciado o se inicien en el futuro, ya dentro de ellos podrá solicitar pruebas, practicarlas, presentar alegatos, solicitar resoluciones, interponer recursos, continuarlos hasta su decisión final; podrá absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, transigir, comprometer el perito en árbitros y recibir la cosa sobre la que versa el litigio; podrá el (la) mandatario(a) acudir a las audiencias o juntas de conciliación, podrá comprometer el proceso en árbitros, podrá solicitar la terminación de los juicios mediante actas transaccionales siempre tendiendo a favorecer los intereses del(de la, los) los mandante. *Por medio de este PODER ESPECIAL la Apoderada ejercerá los derechos del poderdante en los juicios No. 365 del 2007 en la posesión efectiva de los bienes de quien en vida fueron JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA y MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, comparecerá a discernir el cargo de Administrador Común de los bienes de los indicados fallecidos que se tramitan en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí con sede en Manta y en el Juicio 358-2002 inventario que se tramita en el Juzgado Quinto de lo Civil de Manta, por tanto, el(la) mandatario(a), podrá realizar cualquier gestión verbal o escrita ante los jueces o tribunales del Ecuador con la sola presentación de este documento, el que no podrá ser tachado de insuficiente, pues las facultades anteriormente concedidas se las tendrá por incorporadas, las tipificadas en los artículos 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil Codificado; pudiendo además sustituir este poder en las mismas condiciones u otras que lo mejoren a un(otro) profesional del derecho.- El Poderdante expresa su voluntad de cancelar total, absoluta y en todas sus partes el PODER ESPECIAL NO. 2590, otorgado el cuatro de noviembre del 2008, a favor de la Doctora DIOTYMA HIPATIA MENDOZA POBLES, domiciliada en Portoviejo ante la Vicecónsul del Ecuador en New Jersey .- Hasta aquí la voluntad de poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmo(aron) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-*

CENCUENTA y NUEVE  
MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO  
VICE CONSUL DEL ECUADOR  
ENCARGADA

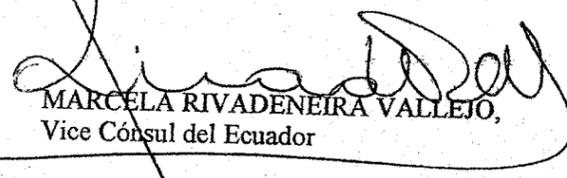
MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO  
Vice Cónsul del Ecuador

Luis R. Anchundia  
L. LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA



DOY FE: QUE LA PRESENTE  
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL  
Dada en Quito, el 02-09-2009  
NOTARIA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los catorce días del mes de agosto del dos mil nueve.

  
MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,  
Vice Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80  
CNI





POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: EL SEÑOR CARLOS ALONZO DELGADO

A favor de: L SEÑOR SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO

No. 1.942



Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

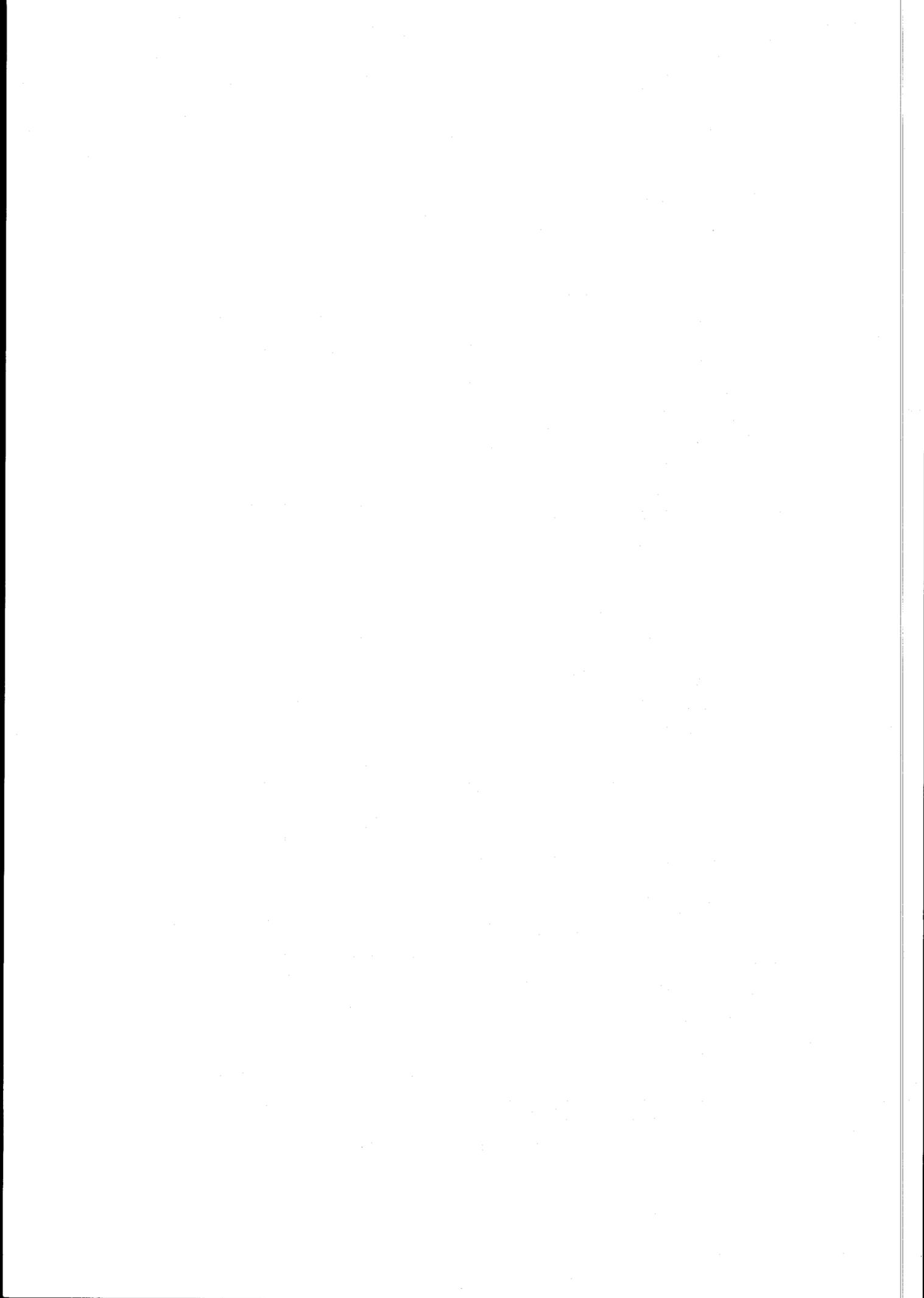
## Vielka Reyes Vinces



ESSENTA-60  
Lago Pinazay  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA

Cuántía INDETERMINADA

### NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN



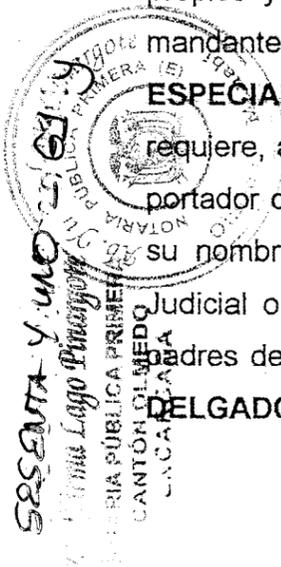


NUMERO: 1.942

PODER ESPECIAL.-. QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALONZO DELGADO.- A FAVOR DEL SEÑOR SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Martes tres de Mayo del dos mil once, ante mí Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece el señor **CARLOS ALONZO DELGADO**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad Estado Unidense y domiciliado ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su cédula de identidad, **DOY FE.-** Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una que contiene un poder especial, el mismo que se otorga según los términos que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de este mandato el señor **CARLOS ALONZO DELGADO**, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** El mandante por medio de este instrumento público, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho es necesario y se requiere, a favor del señor **SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO**, portador de la cédula de ciudadanía número **090352647-3**, para que en su nombre pueda realizar las siguientes atribuciones: **A).-** Partición Judicial o Extrajudicial de un bien hereditario dejado por sus señores padres de nombres **CARLOS ALONZO MURILLO Y MARTHA MARIA DELGADO SANTANA**, ubicado en la calle dieciséis y avenida diecisiete



de la ciudad de manta; pudiendo concurrir ante cualquier Notaria Publica del país, así como ante cualquier Juzgado de lo Civil de Manta, municipio, Registros, SRI, entre otras entidades a fin de lograr lo encomendado; y, **B).**- para que realice los tramites de Partición Judicial o extrajudicial de un bien dejado por su abuela materna de nombres **MARIA OFELIA SANTANA MENOSCAL**, el cual está ubicado en la calle trece entre las calles catorce y quince de la ciudad de Manta, así mismo para que pacte precio y reciba dichos valores, así mismo solicitar ante el Ilustre Municipio y Registrador de la Propiedad correspondiente la respectiva documentación para la elaboración de la escritura respectiva y que no sea la falta de mi presencia la que impida el cabal cumplimiento de este Mandato y pueda dar en venta dicho inmueble. Comparezca ante cualquier Notaría del país, firme escritura de compraventa, promesa de compraventa, rectificaciones, aclaraciones, aceptaciones y con las *más* amplias atribuciones, actuando como si la mandante estuviere presente. **DOS)** Intervenga dentro de la mediación, audiencia de mediación o cualquier diligencia que se practique dentro de demandas que se implantare en su contra, consecuentemente podrá transigir en caso de llegarse a algún acuerdo, hacer exposiciones a nombre del Mandante y en general ejecutar acto o diligencia que sea necesaria. **TRES)** De en arrendamiento los inmueble antes descrito, suscriba contratos de arrendamiento, pacte precio, cobre los cánones de arrendamiento, presente desahucios, conteste demandas de inquilinato y de cualquier otra índole relacionadas con el inmueble ya descrito. **CUATRO)** Así mismo realice todas las actividades que sean necesarias para el efecto de desempeñar la función de administrador a él encomendado, compareciendo ante el SRI con el objeto de solicitar el RUC, realizar declaraciones, notificaciones, etc. **CINCO)** Comparezca ante las Empresas **EPAM, CNEL, CNT** o ante cualquier otra entidad pública o privada presente o realice cualquier trámite. Se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido y, aprobado todas



M-2006-2-10864

THE CITY OF NEW YORK  
OFFICE OF THE CITY CLERK  
MARRIAGE LICENSE BUREAU

License Number  
M-2006-19282

**Certificate of Marriage Registration**

This Is To Certify That **CARLOS ALONZO JR.**

residing at **60-69 54TH STREET 1FL, MASPETH, NY 11378 United States of America**

born on **12/28/1966** at **NY, NY, USA**

and **ROSA MERCEDES MANTUANO REYES**

residing at **127 INDIA STREET 1, BROOKLYN, NY 11222 United States of America**

born on **10/30/1967** at **MANTA, Ecuador**

**Were Married**

on **9/29/2006** at **Office of The City Clerk  
1 Centre Street  
NYC, NY**  
By **Blanca Martinez**

as shown by the duly registered license and certificate of marriage of said persons on file in this office.

CERTIFIED THIS DATE AT THE CITY CLERK'S OFFICE

Manhattan N. Y. September 29, 2006



PLEASE NOTE: Facsimile Signature and seal are printed pursuant to Section 11-A, Domestic Relations Law of New York.



*Victor L. Robles*  
Victor L. Robles  
City Clerk of the City of New York

F

M060170

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090352647 - 3

SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO

GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/

10<sup>ta</sup> OCTUBRE 1943

FECHA DE REG. CIVIL: 005-0068 06650 M

GUAYAS/ GUAYACUIL CARBO/CONCEPCION/ 1943



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3344I2244

CASADO CLARA MARIDUENA NO. DACT.

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE SUAREZ PROF. OCLUP

SARA VASQUEZ MADRE

MANTA APELLIDO DE LA MADRE 18/06/2007

18/06/2019 PEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0651510

Mhb




DOY FE: QUE LA PRESENTE  
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL

Olmedo De 02-09-2011

*Virginia Lago Pinzote*

NOTARIA (E)

sus partes firmo al pie conmigo en unidad de acto. - LA DE ESTILO  
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento:  
Minuta firmada por el Abogado DAVID MARQUEZ COTERA, con  
registro No. 3.176 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la  
minuta e la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura  
pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de  
principio a fin en alta y clara voz., la aprueba y firma en unidad de acto  
conmigo la Notaria ,en unidad de acto DOY FE.-



*Carlos Alonzo Delgado*

CARLOS ALONZO DELGADO



C.I. No. 130548738-9

*Vielka Reyes Vences*

LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Vielka Reyes Vences  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.-

*Vielka Reyes Vences*

Ab. Vielka Reyes Vences  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

